

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

- 9317** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos en que entienda esta Administración y Autoridades Municipales a instancia de parte.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura, de conformidad con lo establecido en el art 49 de la ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local.

Hace público:

Que a través de acuerdo de pleno de 19/10/2012. Se procedió a aprobar la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos en que entienda esta Administración y autoridades municipales a instancia de parte. Por lo que la misma se encuentra a disposición de los interesados, por plazo de 30 días para que presenten las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de Segura, a 06 de Noviembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.